REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE SENTENCIA

Ibagué, 15 de julio de 2025

Radicación:	Nro. 73001-33-33-**010-2020-00124-01** Int.: 1235-2024
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	PAULA ALEJANDRA ZAPATA TAUTIVA
Demandado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Magistrado ponente:	Dr. JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO

Se deja constancia de que la sentencia de segunda instancia proferida el 26 de junio de 2025, fue notificada a las partes mediante correo electrónico el 07 de julio de 2025, por lo cual, conforme el artículo 203 del CPACA y el artículo 52 de la Ley 2080 de 2021, la misma se entiende surtida una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes, vale decir, hasta el día 09 de julio de 2025.

Los días 10, 11 y 14 de julio de 2025 transcurrió el término de ejecutoria, lapso que feneció sin reproches.

Queda el expediente digital para devolver al juzgado de origen.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
SECRETARIA

Y.H.G.C